

EXP: 465

*[Signature]*  
17/06/05

Quito, 10 de Junio de 2.005

Jaime  
10 JUN. 2005  
164

Economista  
Fabian Albuja Ch.  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

**S** SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

VALOR \$1 = C/A

De mi consideración:

El 25 de Mayo del año en curso, dirigí a usted, una comunicación relacionada al registro de transferencias de acciones de los señores Guarderas, por Posesión efectiva de acciones, la misma que fue tramitada el 26 de Mayo, con el No. 14819, resultado del cual, se me informa con el OF.SC.SG.RS.05 del 2 de Junio de 2.005, que la misma no es factible registrarla. "ya que para efectuar la distribución de acciones entre los herederos del señor RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA, es preciso que se adjunte la partición o el acuerdo al que han llegado los mismos", razón por lo cual hemos solicitado a los herederos cumplir con este requerimiento, el mismo que se adjunta a la presente, ratificando el reparto de acciones en las mismas proporciones que se las indicó en la comunicación del 25 de Mayo, y que detallo a continuación:

CEDENTE						CESIONARIO					
FECHA	NOMBRE	TITULO		NUMERACION		NOMBRE	TITULO	VALOR		NUMERACION	
		No.	USD.	DEL	AL			No.	USD.	DEL	AL
Mayo 6 de 2 005	Rodrigo Guarderas Chiriboga	212	2.616	1.052.509	1.055.124	Sebastian Guarderas C.	506	2.616	1.052.509	1.055.124	
Mayo 6 de 2 005	Rodrigo Guarderas Chiriboga	212	2.193	1.055.125	1.057.322	Esteban Guarderas R.	507	2.198	1.055.125	1.057.322	
Mayo 6 de 2 005	Rodrigo Guarderas Chiriboga	266	418	1.455.929	1.456.346	Esteban Guarderas R.	508	413	1.455.929	1.456.346	
Mayo 6 de 2 005	Rodrigo Guarderas Chiriboga	266	280	1.456.347	1.456.626	Pablo Guarderas R.	509	280	1.456.347	1.456.626	
Mayo 6 de 2 005	Rodrigo Guarderas Chiriboga	393	1.196	1.841.561	1.842.756	Pablo Guarderas R.	510	1.196	1.841.561	1.842.756	
Mayo 6 de 2 005	Rodrigo Guarderas Chiriboga	471	1.140	2.744.392	2.745.531	Pablo Guarderas R.	511	1.140	2.744.392	2.745.531	
Mayo 6 de 2 005	Rodrigo Guarderas Chiriboga	471	2.617	2.745.532	2.748.148	Mónica Guarderas R.	512	2.617	2.745.532	2.748.148	
TOTAL		10.465				TOTAL		10.465			

Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, portadores de los siguientes números de cédulas de ciudadanía:

Sr. Sebastian Guarderas C. CC: 170419667-2  
 Sr. Esteban Guarderas R. CC: 170419691-2  
 Sr. Pablo Guarderas R. CC: 170419681-3  
 Sra. Mónica Guarderas R. CC: 170419677-1

Además, debo informar a usted, que la Juntas Generales por los ejercicios económicos 2.003 y 2.004, resolvieron no repartir dividendos a sus Accionistas

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

Atentamente,  
EDIMCA

*[Signature]*  
Eco. Martin Dassum C.  
Gerente General (E)

Adjunto documentos de respaldo

OK, TRANSFERENCIA REGISTRADA  
 POSISION EFECTIVA y ACUERDO  
 16/06/2005 *[Signature]*

EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.

QUITO Av. 6 de Diciembre N35-275 y Psje. El Jardín Telfs.: (593-2) 246-5004 / (593-2) 292-1763 Fax: (593-2) 246-5137 e-mail: edimca@edimca-ec.com  
 GUAYAQUIL Av. José Gómez Gault 105 - 107 (frente a Urb. San Felipe) Telf.: (593-4) 225-2540 Fax: (593-4) 2651-712 Casilla 8592 e-mail: edimca@gve.satnet.net

16323  
10/JUNIO/2005

Quito, 8 de Junio de 2005

Señor Economista  
Fabián Albuja  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mis consideración:

Por medio de la presente ratificamos que hemos acordado como herederos del señor Rodrigo Guarderas Chiriboga, proceder a repartir las acciones que constaban a su nombre en EDIMCA, tal y como lo indica la carta dirigida a usted con fecha 25 de Mayo del presente año de parte del Economista Martín Dassum Gerente de esta empresa.

Por lo tanto solicitamos de favor autorice usted se realice esta transferencia según lo especifica la carta dirigida a usted por el Eco. Dassum.

Agradecemos su pronta atención a la presente.

Atentamente,



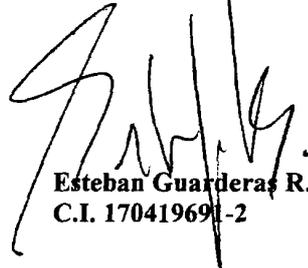
Pablo Guarderas R.  
C.I. 170419681-3



Mónica Guarderas R.  
C.I. 170419677-1



Sebastián Guarderas C.  
C.I. 170419667-2



Esteban Guarderas R.  
C.I. 170419691-2



**Señor Notario:**

En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase levantar el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor **RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA** a favor de sus hijos, señores **ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO, PABLO GUARDERAS RIOFRÍO, MONICA GUARDERAS RIOFRÍO Y SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON**, quienes comparecen ante su autoridad por sus propios y personales derechos, a excepción del señor Sebastián Guarderas Calderón, quien comparece por sus propios y personales derechos y en su calidad de Apoderado General del señor Pablo Guarderas Riofrío, conforme se desprende de los documentos que se agregan.

Al efecto se designan testigos a los señores **TOMAS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN Y PATRICIO PACHECO OÑA**, los mismos que ante usted declararán conocer y por lo mismo saber que **ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO, PABLO GUARDERAS RIOFRÍO, MONICA GUARDERAS RIOFRÍO Y SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON** son legítimos y universales herederos de **RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA**.

La presente petición la formulamos en virtud de lo dispuesto en los artículos seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral duodécimo del artículo 18 de la Ley Notarial.

Adjuntamos como habilitantes:

1. Copia certificada de la partida de defunción que acredita que **RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA** falleció en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 31 de octubre de 1998.
2. Copia certificada de las partidas de nacimiento de **ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO, PABLO GUARDERAS RIOFRÍO, MONICA GUARDERAS RIOFRÍO Y SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON**, con lo que se acredita su calidad de hijos sobrevivientes del causante.
3. Copias de las cédulas de ciudadanía de los testigos, señores **TOMÁS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN Y PATRICIO PACHECO OÑA**.
4. Copia del Poder General otorgado por el señor Pablo Guarderas Riofrío a favor de su hermano, señor Sebastián Guarderas Calderón.

Se servirá otorgarme dos copias certificadas de todo lo actuado, para proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.

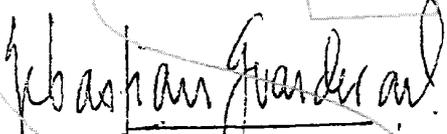
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



El trámite a darse a la presente causa es el especial, contemplado en la ley reformatoria a la Ley Notarial.

  
**ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO**  
CC: 170419691-2

  
**MONICA GUARDERAS RIOFRÍO**  
CC: 170419677-1

  
**SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERÓN**  
CC: 170419667-2

  
**AB. ALVARO ORELLANA S.**  
MAT. NO. 5879 CAP

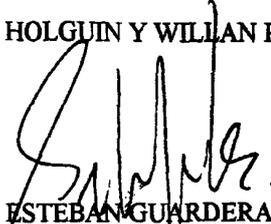
**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE, SEÑOR  
RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA**

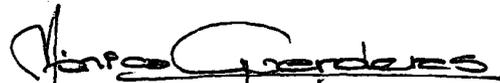
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, YO DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO, PABLO GUARDERAS RIOFRÍO, MONICA GUARDERAS RIOFRÍO Y SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A EXCEPCION DEL SEÑOR SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE SU HERMANO PABLO GUARDERAS RIOFRIO, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL SEÑOR RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA, EN LA QUE ME SOLICITAN SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) ORIGINAL DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PÍCHINCHA. EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; b) ORIGINAL DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE ÉSTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO, PABLO GUARDERAS RIOFRÍO, MONICA GUARDERAS RIOFRÍO Y SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON; c) PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR PABLO GUARDERAS RIOFRÍO A FAVOR DE SU HERMANO SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON.- SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS Y EN VIRTUD DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO SIETE DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA

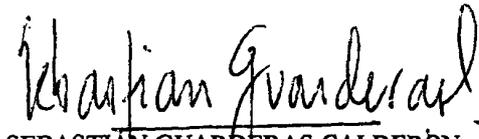


LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES, ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO, PABLO GUARDERAS RIOFRÍO, MONICA GUARDERAS RIOFRÍO Y SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A EXCEPCION DEL SEÑOR SEBASTIÁN GUARDERAS QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE SU HERMANO PABLO GUARDERAS R., TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUIENES CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE LOS SEÑORES ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO, PABLO GUARDERAS RIOFRÍO, MONICA GUARDERAS RIOFRÍO Y SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON SON HIJOS SOBREVIVIENTES DEL CAUSANTE, SEÑOR RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA; B) QUE EL SEÑOR RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN Y NACIMIENTO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, SEÑOR RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA, EN FAVOR DE SUS HIJOS SOBREVIVIENTES, ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO, PABLO GUARDERAS RIOFRÍO, MONICA GUARDERAS RIOFRÍO Y SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERON. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIÉNDOSE DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA

PRESENTE ACTA NOTARIAL, LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, Y A SU RUEGO FIRMAN LOS TESTIGOS TOMAS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN Y WILLIAN PATRICIO PACHECO OÑA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
ESTEBAN GUARDERAS RIOFRÍO  
CC: 1704196912

  
MONICA GUARDERAS RIOFRÍO  
CC: 170419677-1

  
SEBASTIÁN GUARDERAS CALDERÓN  
CC: 170419667-2

  
MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN  
CC: 170805764-9

  
PATRICIO PACHECO OÑA  
CC: 050175579-7

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE



# NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**

COPIA PRIMERA  
DE PODER GENERAL  
OTORGADA POR SR. PABLO RODRIGO GUARDERAS RIOFRIO  
A FAVOR DE SR. SEBASTIAN GUARDERAS CALDERON  
EL 08 DE ENERO DEL 2002  
PARROQUIA  
CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, a 24 de ENERO del 2003

MF.

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS  
OF. 201 - TELFS.: 2225-032 / 2527-088





edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el presente poder general, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE.-** Comparece el señor PABLO RODRIGO GUÁRDERAS RIOFRIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.-**

**PODER.-** El compareciente, mediante este acto, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor SEBASTIAN GUARDERAS CALDERON, a fin de que pueda a nombre y representación del mandante, ejecutar todos o



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

cualquiera de los siguientes actos: Representar al mandante en cualquier cuestión en la que tuviere interés en el país; comparecer a su nombre ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo, seccional o municipal; plantear demandas, contestarlas, proseguir juicios y desistir de ellos, interponer recursos, desistir de ellos, y en fin, presentar todos los escritos, solicitudes o manifiestos que se requieran; comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones, llegar a cualquier transacción judicial o extrajudicial y recibir la cosa litigiosa, administrar los bienes que tiene el mandante o que adquiera en el futuro, ya directamente o ya por medio de empleados, pudiendo el mandatario ejecutar contratos, renovarlos, desahuciarlos, concluirlos, fijar condiciones hacer ventas y compras, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas abiertas o cerradas, pagar y recibir, y perfeccionar todo cuanto sea atinente a la administración; adquirir valores fiduciarios o de otra clase a cualquier título legal, y tomar posesión de ellos; vender, fijar precios y condiciones, ceder,



donar, permutar, preñar, hipotecar y negociar  
manera los bienes del mandante; dar y recibir dinero  
a mutuo en depósito, en fianza, en anticresis o en  
otra forma, incluyendo la facultad de obligar aun  
solidariamente al mandante con otras personas como  
deudores principales, avalistas y de otras maneras:  
constituir, aceptar suscribir e inscribir garantías  
reales, prendarias o hipotecarias, ya sean abiertas  
o limitadas, aportar con cualquier personas natural o  
jurídica, instituciones bancarias o de crédito,  
estatales o particulares, girar, ceder, aceptar,  
protestar, endosar, cobrar, cancelar cheques, letras  
de cambio, pagares a la orden, libranzas,  
conocimientos u otros documentos legales, recibir  
dinero, finiquitos, cancelaciones, formar sociedades  
de cualquier naturaleza, efectuando los aportes que  
creyere conveniente, incluyendo la facultad de  
interervenir en todos los asuntos que tengan relación  
con todas las sociedades; y celebrar toda clase de  
actos y contratos de la naturaleza y cuantía que  
fueren, aun de aquellos que, según la Ley, requieran  
de cláusulas especiales, incluyendo la transacción



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

judicial o extrajudicial.- Sin que ello implique tampoco limitación.- El o la poderdante deja constancia que el apoderado queda facultado para enajenar o gravar total o parcialmente sus bienes, constituir usufructos.- El mandante inviste a su apoderado de todas las facultades que conduzcan al cumplimiento de su cometido sin reserva ni limitación, ya mediante instrumentos privados o publicos, incluyendo entre tales las facultades determinadas por el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para el efecto podrá delegar, sustituir, revocar, total o parcialmente el presente poder, quedando facultado para nombrar Procuradores Judiciales.- El apoderado podrá comparecer a cualquier Junta General ya sea ordinaria o extraordinaria de cualquier compañía que el mandante tenga intereses, con todas y cada una de las facultades otorgadas por la Ley.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el  
Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula



profesional número mil ochocientos ochenta y ocho,  
del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el  
compareciente acepta y ratifica en todas sus partes,  
y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por  
mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fe.-

*Pablo Guarderas*

SR. PABLO GUARDERAS RIOFRIO  
C.C. No.

170419681-3

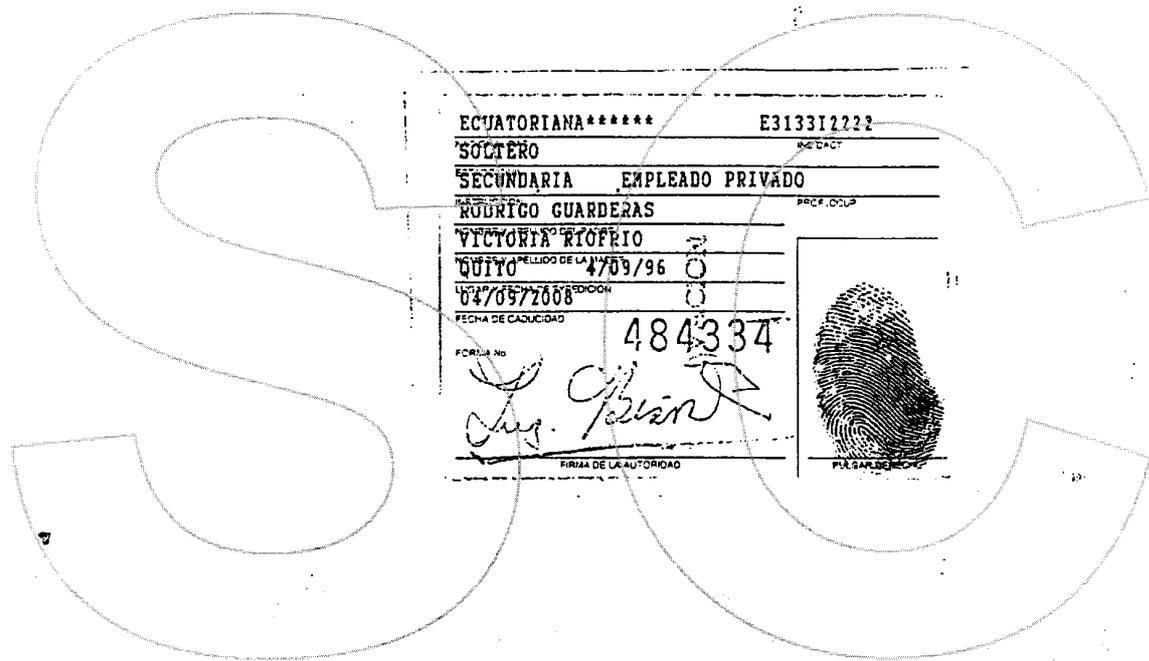
*Al Notario*

*Riofrío*

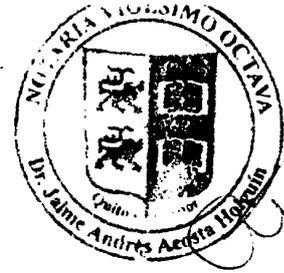
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170419681-3  
GUARDERAS RIOFRIO PABLO RODRIGO  
NOMBRES Y APELLIDOS: 05 OCTUBRE 1.964  
FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA  
LUGAR DE NACIMIENTO: 15 1 327 11800  
REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO PAG. ACT. 64  
GONZALEZ SUAREZ  
*Pablo Guarderas*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E313312222  
SOCTERO INE.DACT  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
RODRIGO GUARDERAS PROF.OCCUP  
VICTORIA RIOFRIO  
QUITO 4/09/96  
0470572008  
FECHA DE CADUCIDAD 484334  
FORMA No.  
*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PLA.SAN.DENOC



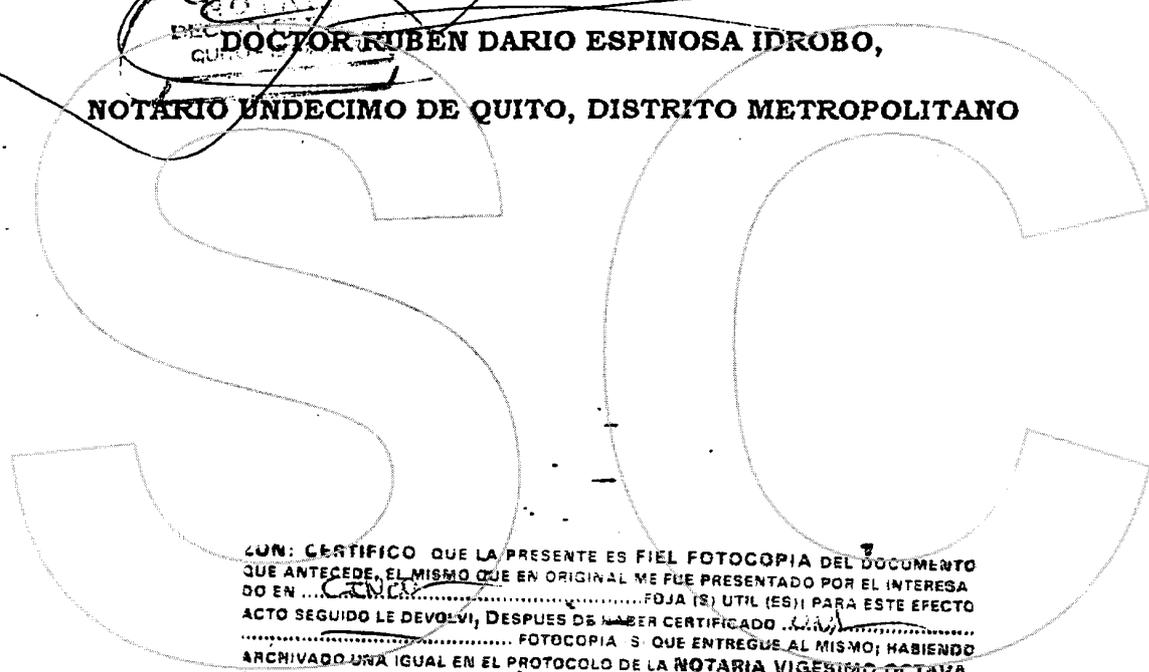
*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mí, en fe de  
 ello confiero esta **PRIMERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada  
 y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Enero del año dos  
 mil tres .-

*Rubén Dario Espinosa Idrobo*  
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
 QUITO

**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



**SON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... CANAL ... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.**

QUITO A, *24* DE *Agosto* DE *2023*

**EL NOTARIO**

*Paola Delgado Loor*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE**



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo .....14..... Pág. 163..... Acta 5326.....

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUAN RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO GUARDERAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: INES CHIRIBOGA Lugar del fallecimiento: PV. MALDONADO QUITO Fecha: TREINTA de OCTUBRE de mil nove-

cientos NOVENTA Y OCHO El cónyuge sobreviviente se llama ELEDA CALDERON X.X.X.X.X.X.X.X.X.X. Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES;

Solicitó esta inscripción: ALEXANDER ENRIQUE JIMENEZ ROMO con Cédula de Identidad Nº 170819034-1 domiciliado en QUITO

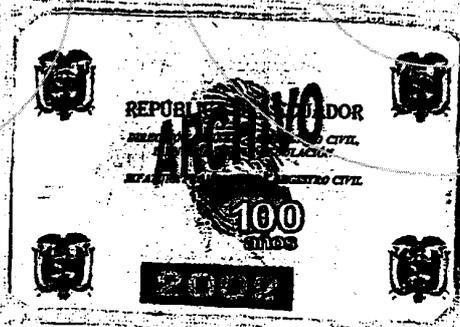
MYRIAM T.

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: LACERACION, HEMORRAGIA CEREBRALES, FRACTURA CONMUNITA ESFUESTA AL CRANEO, ( TRANSITO ) SIN ENMENDADURAS.

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

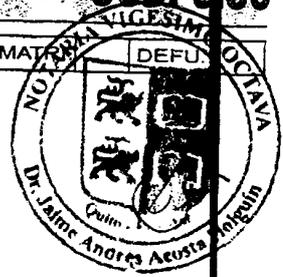


*[Handwritten signature]*

100  
2002

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU. OCTAVA



Tomo 15  
Página 327  
Vela Nº 11800  
Nombre: Pablo Rodrigo  
Apellidos: Guandres  
Rios  
Fecha de Nacimiento: Octubre-5-1964  
Calidad de la filiación: legítimos  
Parto: 3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
NACIMIENTOS

En Quinto a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y cuatro a la S. tres y 1/2 de la tarde Ante mi Carlos Ramos Lozano Jefe de Registro Civil de Est. Cantón Provincia de Pichincha compareció Rodrigo Guandres de veinte y nueve años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión agricultor vecino de Quinto y declara: Que en Guandres el de cinco de febrero de mil noventa y cinco a las once y cinco de la tarde nació un niño Q. que es hijo legítimo de los declarantes de nacionalidad ecuatoriana de profesión y de Victoria Rios de veintidos años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión maestra de enseñanza primaria vecina de Quinto a quien se le ha puesto el nombre de: Pablo Rodrigo Guandres

MARGINACIONES:

Declaro, además, que el presente corresponde al 3.º parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante testigo

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

64 15 327 11800

*[Signature]*

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIM

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del año 2002, yo, el Sr. Rodrigo Granderas, de profesión agrónomo, con D.N.I. No. 10000000000000000000, en plena capacidad legal, declaro que he nacido en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente, y que he sido bautizado en la parroquia de San Sebastián, cantón de Quito, provincia de Pichincha, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente, y que he sido bautizado en la parroquia de San Sebastián, cantón de Quito, provincia de Pichincha, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente.

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del año 2002, yo, el Sr. Rodrigo Granderas, de profesión agrónomo, con D.N.I. No. 10000000000000000000, en plena capacidad legal, declaro que he nacido en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente, y que he sido bautizado en la parroquia de San Sebastián, cantón de Quito, provincia de Pichincha, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente.

MARGINACIONES:

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del año 2002, yo, el Sr. Rodrigo Granderas, de profesión agrónomo, con D.N.I. No. 10000000000000000000, en plena capacidad legal, declaro que he nacido en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente, y que he sido bautizado en la parroquia de San Sebastián, cantón de Quito, provincia de Pichincha, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente.

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del año 2002, yo, el Sr. Rodrigo Granderas, de profesión agrónomo, con D.N.I. No. 10000000000000000000, en plena capacidad legal, declaro que he nacido en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente, y que he sido bautizado en la parroquia de San Sebastián, cantón de Quito, provincia de Pichincha, a los 03 días del mes de febrero del año 1962, con D.N.I. No. 10000000000000000000, hijo de Sr. Víctor Rosales y Sra. Victoria Rosales, con D.N.I. No. 10000000000000000000 y 10000000000000000000, respectivamente.

Declaro, además, que lo inscrito corresponde al 1º punto. Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascripto secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL: [Firma] EL DECLARANTE: [Firma] EL SACR: [Firma]

61 D 104 207

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:  
 PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \_\_\_\_\_  
 correspondiente a \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_, página \_\_\_\_\_ del Cantón: \_\_\_\_\_  
 la inscripción de \_\_\_\_\_, consta  
 nacido en \_\_\_\_\_, cantón \_\_\_\_\_  
 provincia de: \_\_\_\_\_, hijo(a) de \_\_\_\_\_  
 nacionalidad: \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
 nacionalidad \_\_\_\_\_

Cópias:



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

823877

COPIA INTEGRAL

NACI.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Toma ... 3 ... Pág. ... 288 ...

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día OCHO de MARZO de mil novecientos SETENTA Y TRES, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: SEBASTIAN APELLIDOS: GUARDERAS CALDERON

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: EL 1 DE ENERO DE 1.973

LUGAR: STA. PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN RODRIGO GUARDERAS de nacionalidad

ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: ELVIRA ELENA CALDERON de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº Es hij. de los

mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: CARLOS NAVAS con Cédula Nº 17-0299823

de 19 años de edad, de profesión EMPLEADO de nacionalidad ECUATORIANA

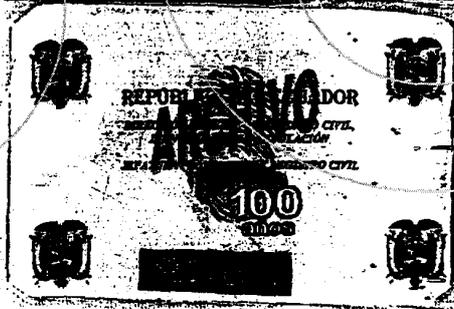
quien hace constar además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.=

FIRMA

GEV X.P





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REGULA No. CIUDADANIA No. 170419691-2

GUARDERAS RICARDO ESTEBAN

01 FEBRERO 1966

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

012-1 0131 04339

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

*[Handwritten signature]*

QUATORIANA \*\*\*\*\* V1333V1222  
CASADO PAOLA VINTIMILLA MASCOSO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JUAN RODRIGO GUARDERAS  
RICARDO ESTEBAN  
QUITO 25-07-2001  
5/07/2013

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CENSO DE VOTANTES DEL AÑO DE 2009  
DE SUFRAGIO PASIVO ES ADMITIDA  
SERA SUFRAGANTE EN EL CENSO DE 2013  
CON LA CATEGORIA DE VOTANTE PASIVO

Dupl:

Valor: \$ 1.000,00

TRIBUNAL SUPLENTE DIRECTORAL  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN  
02/01/2000 17-01638 1704196912

GUARDERAS RICARDO ESTEBAN

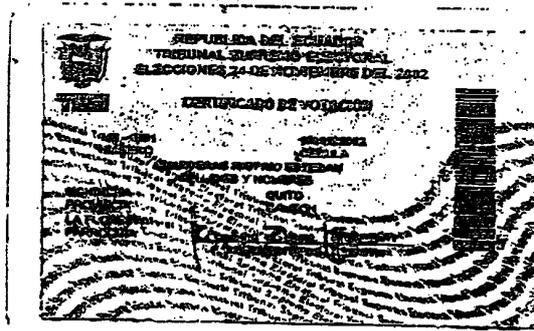
PICHINCHA

LA FLORESTA

*[Handwritten signature]*

ATN: Sebastián Guarderas

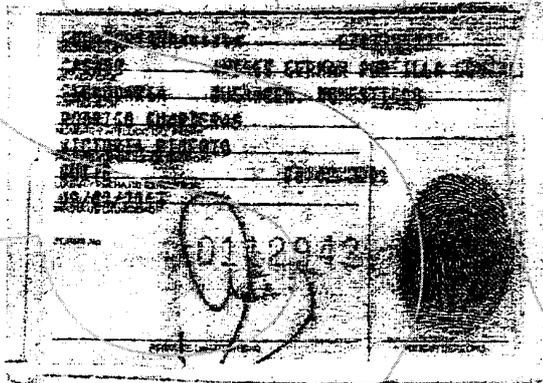
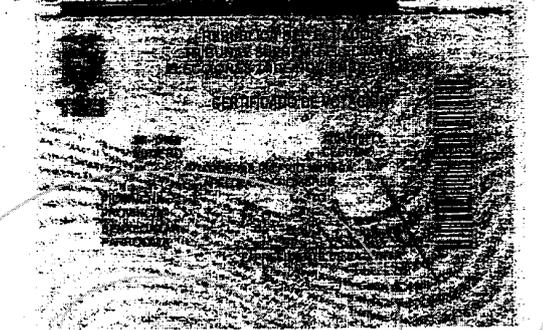
ATN: Sebastián Guarderas



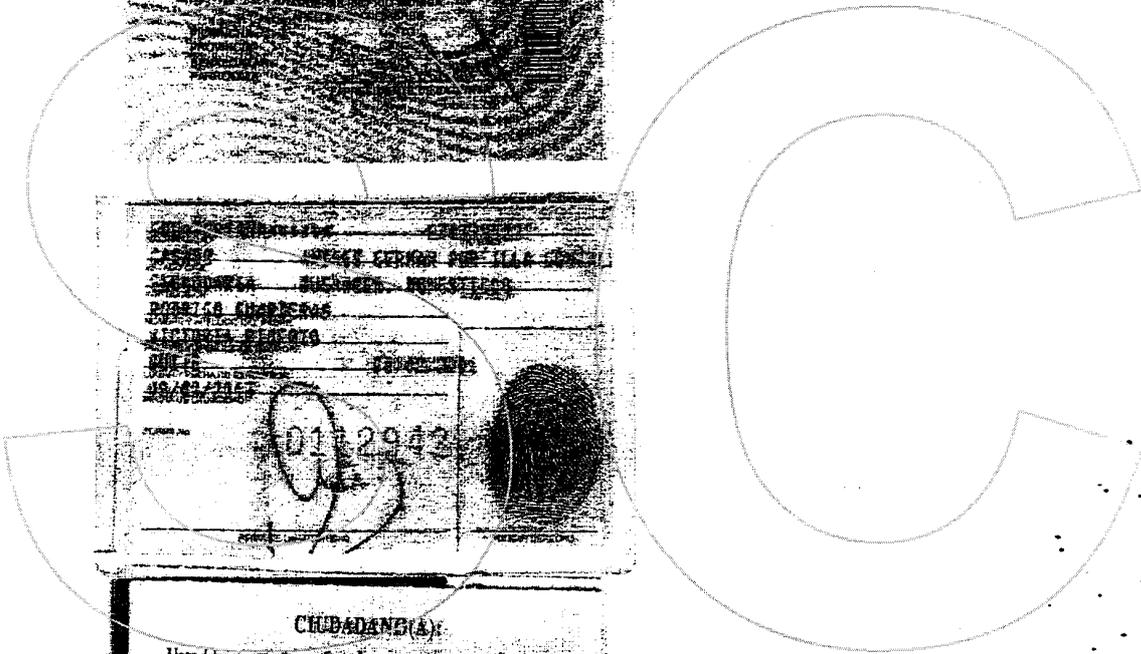
S

**CIUDADANO(A):**  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de septiembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

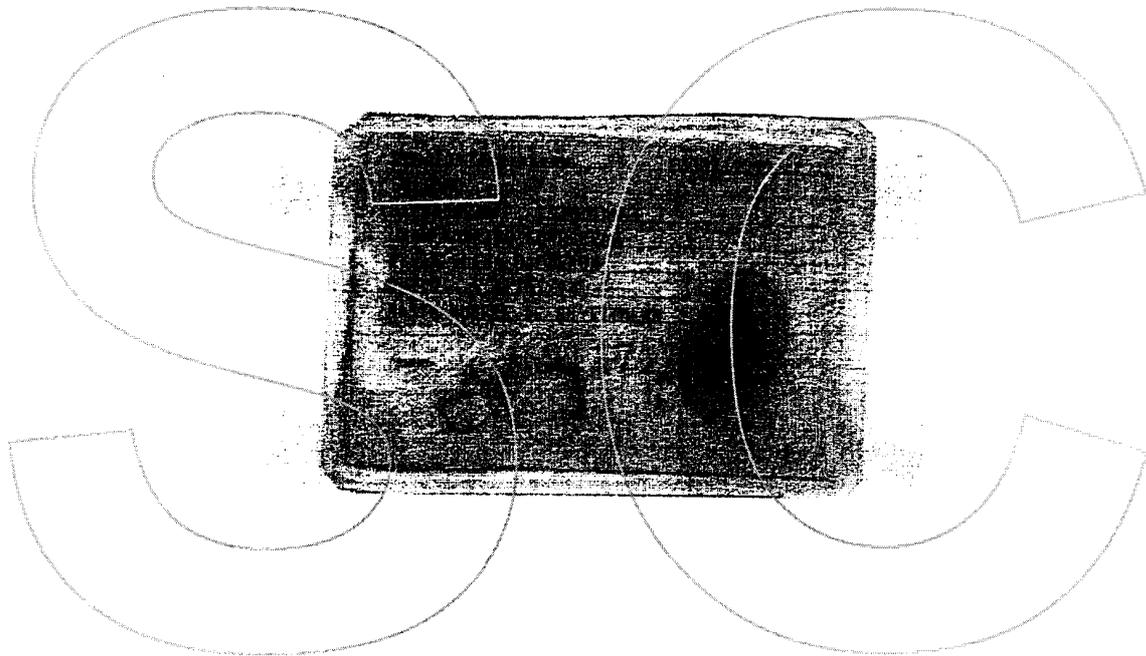
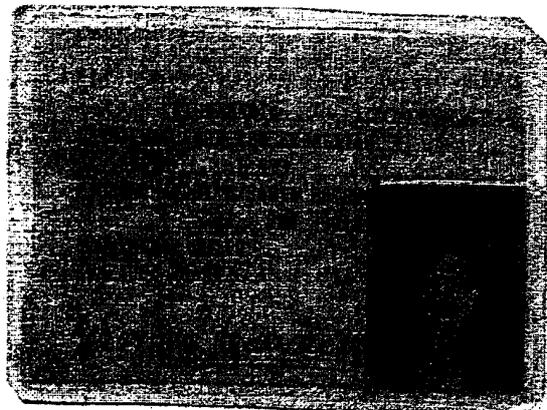
O



**CIUDADANO(A):**  
Usted ha ejercido su deber de cumplir su obligación de votar en las elecciones del 24 de Septiembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CUBANABATA No. 050175579-7  
**WILLAN PATRICIO GNA**  
 NOMBRE  
 02/07/70  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 COTOPACHI, SAQUISILI  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 SAQUISILI  
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**WILLAN PATRICIO GNA**  
 NOMBRE  
 02/07/70  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 COTOPACHI, SAQUISILI  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 SAQUISILI  
 CANTON  
 2683-99  
 IDENTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 0023-282  
 NÚMERO  
 050175579-7  
 NÚMERO DE CÉDULA  
**PACHECO GNA WILLAN PATRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 COTOPACHI  
 PROVINCIA  
 SAQUISILI  
 CANTON  
 SAQUISILI  
 CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 0023-282  
 NÚMERO  
 050175579-7  
 NÚMERO DE CÉDULA  
**PACHECO GNA WILLAN PATRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 COTOPACHI  
 PROVINCIA  
 SAQUISILI  
 CANTON  
 SAQUISILI  
 CANTON  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS  
 IMPRESO POR OFFSET EC S.A.

S

C

**ZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICIÓN DEL DOCTOR ALVARO ORELLANA CON  
MÁTRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE  
ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL  
CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN  
DIECIOCHO FOJAS UTILES.- QUITO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

*Paola Delgado L.*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE**

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIA DE POSESION EFECTIVA, DE BIENES DEL CAUSANTE  
SEÑOR RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A  
VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2003.

*Paola Delgado L.*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON**



NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Paola Delgado L.  
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIOR, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170805764-9

BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO

12 MAYO 1.974

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

05 382 03359

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIOR, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170805764-9

BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO

12 MAYO 1.974

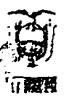
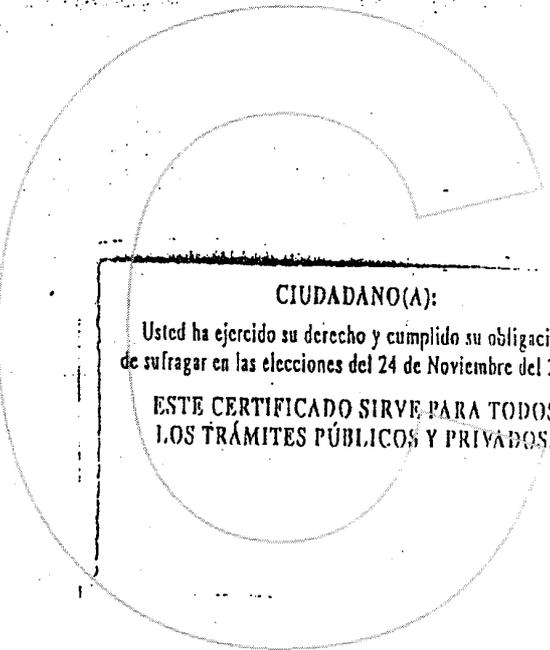
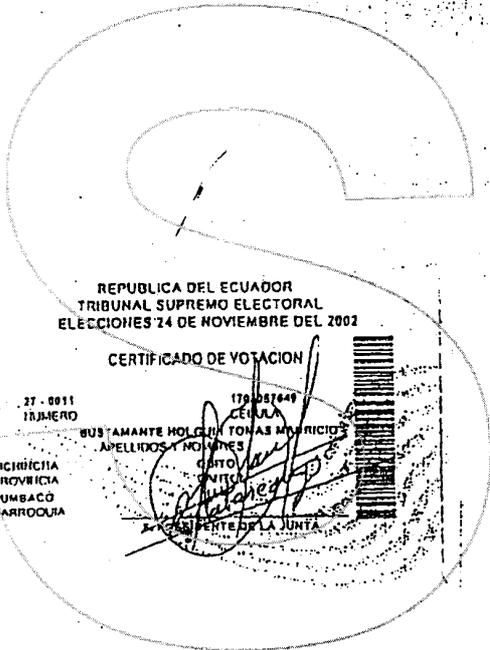
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

05 382 03359

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

1088333



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0011  
 NUMERO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 TUMBACO  
 PARROQUIA

170805764-9  
 CÉDULA

BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

SECRETARÍA DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDEDE, AL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 25 DE Agosto DE 2003

EL NOTARIO

*Paola Delgado L*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**Razón de Inscripción**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ARCABU

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 134, repertorio(s) - 48251

Martes, 02/09/2003, 11:42:05 AM

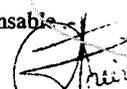


Contratantes .-

CAUSANTE: RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA .-

BENEFICIARIOS: ESTEBAN GUARDERAS RIOFRIO, PABLO GUARDERAS RIOFRIO, MONICA GUARDERAS RIOFRIO Y SEBASTIAN GUARDERAS CÁLDERON.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable

  
FRANKLIN FREIRE



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

**COPIA:** SEPTIMA

**DE LA ESCRITURA DE:** PODER GENERAL

**OTORGADA POR:** EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE  
MADERA C.A. EDIMCA

**A FAVOR DE:** SR. SANTIAGO MARTIN DASSUM CARRERA

**EL:** 21 DE ABRIL DE 2005

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

Quito, a 29 DE JUNIO DEL 2005

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160  
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan León Mera  
Edificio: Wandemberg 4to. Piso  
e-mail: vvaldivieso@andinanet.net  
QUITO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**PODER GENERAL**

Compañía

"EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE  
MADERA C.A. EDIMCA"

Presidente del Directorio:

**Sr. Pedro José Arteta Cárdenas**

en favor del

**Sr. Santiago Martín Dassum Carrera**

**CUANTÍA INDETERMINADA**

Di 2ª. copia

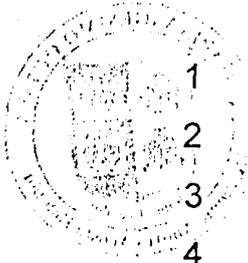
*Di 4ª copia*

Poder147  
HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veintiuno de abril de dos mil cinco (21 de abril de 2005); ante mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparece el señor **Pedro José ARTETA CÁRDENAS**, en su calidad de Presidente del Directorio de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, según así consta del nombramiento que en copia certificada se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, do-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva* 1  
**NOTARIO**



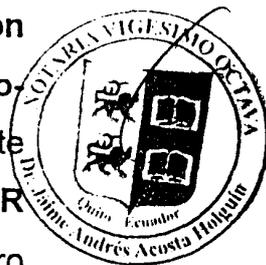


1 miciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y  
2 obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve  
3 a escritura pública la minuta que me presenta: "**SEÑOR**  
4 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase inser-  
5 tar una de Poder General contenida en las siguientes cláusulas:  
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **Pedro José Arteta**  
7 **Cárdenas**, en su calidad de Presidente del Directorio de la  
8 compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.  
9 EDIMCA, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado,  
10 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito.  
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) EMPRESA DURINI  
12 INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (28 de julio de 1964), ante el Notario Público del cantón Quito doctor Mario Zambrano Súa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro (3 de agosto de 1964). b) En la reunión del Directorio de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA llevada a cabo el diecisiete de marzo de dos mil cinco (17 de marzo de 2005), se resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, señor Pedro José Arteta Cárdenas a otorgar en nombre de la compañía un poder general en favor del señor Santiago Martín Dassum Carrera, con cédula de ciudadanía ciento setenta y cuatro mil seiscientos veintinueve (No. 170421227-1), para que pueda actuar en representación de la compañía

1 en todo lo referente al patrimonio y negocios de la misma, con  
2 las limitaciones que establezca para cada caso el Directorio,  
3 mandato que fue expresamente aceptado unánimemente  
4 por los miembros del Directorio. **TERCERA: PODER**  
5 **GENERAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Pedro  
6 José Arteta Cárdenas, en su calidad de Presidente del Directorio  
7 de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE  
8 MADERA C.A. EDIMCA, una sociedad organizada y existente  
9 bajo las leyes de Ecuador, con domicilio la ciudad de Quito, por  
10 el presente instrumento, confiere PODER GENERAL en favor  
11 del señor Santiago Martín Dassum Carrera, con cédula de ciudadanía  
12 número ciento setenta cuatrocientos veintiuno doscientos  
13 veintisiete-uno (No. 170421227-1), con domicilio en  
14 Quito, Ecuador, para que represente legalmente a la otorgante.  
15 El mandatario queda expresamente autorizado para las facultades  
16 que se enumeran a continuación, que son meramente  
17 ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas,  
18 por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera  
19 expresa autoriza al mandatario para ejercer todos los derechos  
20 de acuerdo con la ley vigente en la República del Ecuador,  
21 representando a la empresa judicial y extrajudicialmente,  
22 dentro de los límites que para cada acto o contrato establezca  
23 previamente el Directorio: UNO (1). Representación legal de la  
24 compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos,  
25 contratos y negocios que deban celebrarse y especialmente para  
26 que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones  
27 contraídas. DOS (2). Obtención de autorizaciones para realizar  
28 inversiones, así como para registrar dichas

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

3





1 inversiones. TRES (3). Celebración de toda clase de actos y  
2 contratos, contraer préstamos, ótorgar fianzas o garantías en  
3 representación de la compañía; suscribir con terceras personas  
4 obligaciones adquiridas por éstas, y, en general, suscribir cual-  
5 quier documento que obligue a la compañía, cuando la cuantía  
6 de dicho actos o contratos no exceda los límites que serán fija-  
7 dos periódicamente por el Directorio de la compañía.  
8 CUATRO (4). Celebración de contratos de venta e hipoteca de  
9 inmuebles, y, en general, de todo acto o contrato relativo a esta  
10 clase de bienes que implique transferencia de dominio o gra-  
11 vamen sobre ellos, previo aprobación del Directorio de la com-  
12 pañia. CINCO (5). Comprar, ceder o transferir títulos de accio-  
13 nes, participaciones, y, en especial, todo tipo de títulos valores,  
14 dentro de los límites que serán fijados periódicamente por el  
15 Directorio de la compañía. SEIS (6). Nombrar Gerentes, Sub-  
16 gerentes, y más funcionarios y empleados. SIETE (7). Dirigir e  
17 intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía,  
18 nombrar y remover a los empleados de la Compañía, así como  
19 fijar sus remuneraciones dentro del límite presupuestario.  
20 OCHO (8). Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y  
21 endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques  
22 u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía.  
23 NUEVE (9). Comparecer a Juntas Generales, sean éstas ordi-  
24 narias o extraordinarias de las compañías de las cuales  
25 EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA  
26 es accionista, socio o participe, representando los derechos del  
27 inversionista. DIEZ (10). Para que en todos los asuntos arriba  
28 mencionados este mandado sea suficiente, se le confiere ex-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170194240-7

ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1944

1956 AÑOS M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

FIRMA DEL CEDULADO



-3v-

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

MARIA ROSA GURINI

INDUSTRIAL

FEDERICO ARTETA

ALICIA CARDENAS

03/01/2003

REN 0428550





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1701942407

ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PROVINCIA

FRANCISCO DE SA SÚNTA



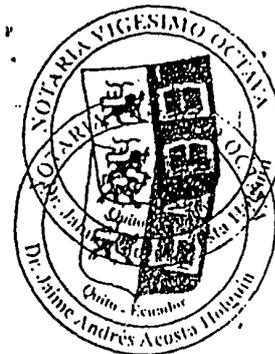
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 10 de Octubre 2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Quito, 23 de marzo de 2004

Señor  
Pedro José Arteta Cárdenas  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA., celebrada en el 18 de marzo de 2004, resolvió designar a usted para el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. Denominación de la compañía: EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA

2. Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 28 de julio de 1964 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saá, se constituyó la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de agosto de 1964.

Los estatutos sociales fueron reformados integralmente mediante escritura pública de noviembre 30 de 2000, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de marzo de 2001.

El último aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos fue otorgado mediante escritura pública celebrada el 22 de diciembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de diciembre de 2003.

3.- Junta General que resuelve la nominación: Marzo 18, 2004.

4.- Denominación del Cargo: Presidente del Directorio.

5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en los Arts. 25 y 30 de los Estatutos Sociales.

6.- Período de vigencia del nombramiento: Tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.





Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

*Martín Durán Terán*  
Martín Durán Terán  
Presidente C.C. 170155157 2

RAZÓN DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación, de acuerdo a los términos antes mencionados.

Quito, 23 de marzo de 2004

*Pedro José Arteta Cárdenas*

Pedro José Arteta Cárdenas  
Presidente del Directorio  
C.C. 170196240 7

RAZON CERTIFICADA: Que se presenta es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado cuatro fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley

Quito a 17 de Febrero de 2004

EL NOTARIO



Lo enmendado y agregado valen.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2541 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 12 ABR. 2004

REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

RAZON CERTIFICADA: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una HOJA(S) UTIL (ES) PARA RESULTADO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO cuatro FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

Quito a 07 de MARZO de 2004

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13 ABR. 2004

*Dr. Sebastián Valdívieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



EXTRACTO DEL  
ACTA DEL DIRECTORIO DE  
EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A., EDIMCA  
DEL JUEVES 17 DE MARZO DE 2005

Previamente convocados se reunieron en las oficinas de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N35-275 y Pasaje El Jardín de esta ciudad de Quito, los siguientes miembros del Directorio: señor Pedro José Arteta Presidente; vocales principales: señores, Federico Arteta Rivera, Manuel F. Durini y Catón Arteta Cárdenas, vocales suplentes: señores Alfredo Arízaga González, Diego Ponce, y Federico Arteta Durini, y como invitados participaron los señores Jorge Roca O, Martín Aguirre y Martín Dassum.

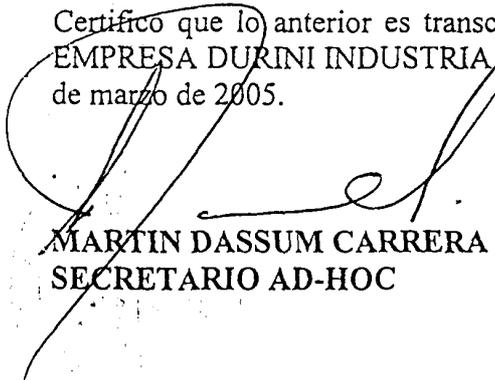
Se instaló la sesión a las 17H00, bajo la Presidencia del Sr. Pedro José Arteta y actuó como Secretario el señor Martín Dassum por solicitud del señor Presidente.

En el punto seis del Orden del Día "el Sr. Pedro José Arteta solicita al Directorio que se autorice al Sr. Martín Dassum para que tenga poderes generales similares al los que tiene el Sr. Jorge Roca Orrantia, Gerente de la región Costa y Austro, de tal manera que el Sr. Martín Dassum pueda representar a la empresa en actos administrativos, financieros, legales, comerciales, de relaciones publicas y en cualquier otro acto que la empresa requiere para su normal y continuo manejo.

La propuesta es aceptada unánimemente por el Directorio por lo cual el Sr. Pedro José Arteta indica al Sr. Martín Dassum para que tramite con los abogados de la empresa los poderes respectivos".

Sin tener otros puntos que tratar la sesión se da por terminada a las 20:30 horas.

Certifico que lo anterior es transcripción textual del Acta de Directorio de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, que se llevó acabo el 17 de marzo de 2005.

  
MARTIN DASSUM CARRERA  
SECRETARIO AD-HOC

1 presamente Poder amplio y suficiente, para que a través de  
2 procurador judicial se ejerzan las facultades especiales esta-  
3 blecidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil, esto  
4 es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, des-  
5 tir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones;  
6 y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión  
7 de ella. ONCE (11). El mandatario podrá ejecutar cualquier otro  
8 acto que requiera de cláusula especial. DOCE (12). Sustituir o  
9 delegar el presente Poder. en favor de terceros, y revocar tales  
10 sustituciones o delegaciones, previo autorización del Directorio  
11 de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las  
12 demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente  
13 poder general. (Firmado) Doctora Lucía Cordero Ledergerber,  
14 matrícula número seis mil quinientos treinta y tres (6533) del  
15 Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA  
16 MINUTA QUE LA OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN  
17 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA  
18 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO  
19 LEGAL). Léida esta escritura a la compareciente por mí, el No-  
20 tario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de  
21 todo lo cual DOY FE.—



22  
23  
24

25 Sr. Pedro José Arteta Cárdenas c.c. 1701962407

26  
27   
28 **Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO

5





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de junio del dos mil cinco.-



*Sebastián Valdovinos Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

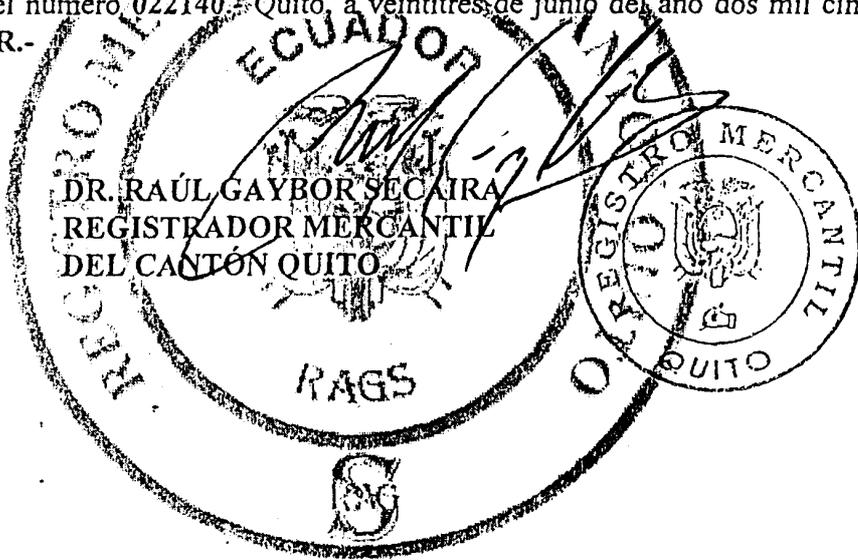




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el AUTO del Sr. JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 23 de mayo del 2.005, bajo el número 1503 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 342-vta., Tomo 95.- Queda archivada la CUARTA copia certificada de la Escritura Pública de veintiuno de abril del 2.005, otorgada ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, referente al PODER GENERAL que la Compañía "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA", confiere a favor del Señor SANTIAGO MARTÍN DASSUM CARRERA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0875.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022140.- Quito, a veintitrés de junio del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
29 JUN. 2005  
Quito,

*[Handwritten signature]*



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTE CÉDULAS EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
DO EN <sup>8 pte</sup> FOLIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGURO Y SE DEVOLVI DE DESPUES DE HABER CERTIFICADO <sup>3 pte</sup>  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HACIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 17 DE OCTUBRE DE 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR



ESPACIO  
BLANCO